

669

SECRETARIA. Santiago de Cali, 16 de noviembre de 2021. A Despacho del señor Juez el presente proceso con los escritos que anteceden. Sírvase proveer.

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO

Secretaria

RAD: 7600131030042018-00290-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

1.- AGREGAR a los autos el anterior escrito allegado para el presente proceso, el cual fue allegado en cumplimiento al requerimiento efectuado por el Despacho, mediante auto de fecha 29 de septiembre del año en curso.

2.- RECONOCER personería amplia y suficiente al Dr. ANDRES FELIPE CADENA CASAS, portador de la T.P. No. 209.491 del C.S. de la Judicatura, para actuar como apoderado judicial de la entidad demandada dentro del presente asunto, conforme al poder conferido y allegado.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. 48 DE HOY NOV. 17/2021

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO
Secretaria